

Equipo Mujer-78

Sobre la «condición femenina»

Cuando por Decreto del 7 de abril de 1977 se disolvió el Movimiento y con él sus Instituciones, desaparecía la Sección Femenina a quien la Ley encomendaba la formación y promoción de la mujer española. Había entonces la posibilidad de establecer en nuestro país otros órganos administrativos cuya finalidad fuese la promoción femenina, parecidos a los que venían funcionando en algunos países europeos; en ese momento empieza a hablarse de un «Ministerio de la Condición Femenina», copia del francés. Diversas asociaciones y personalidades femeninas de algún relieve dan su opinión a través de los medios de difusión sobre lo que debería ser un órgano administrativo de «la condición femenina» y entre numerosas opiniones contradictorias, las más, utópicas; las menos, demagógicas, se establece una Subsecretaría de la Familia, Juventud y Deporte en la que se integra una Dirección General de Promoción Familiar y de la Mujer, dentro del Ministerio de la Presidencia. Esta Dirección General es acogida con una inicial indiferencia que va transformándose en hostilidad al hacerse público el nombre de la persona confirmada para el cargo y que, a pesar de su titulación y experiencia como Rector de la primera Universidad Laboral femenina, no reúne las condiciones político-feministas que los grupos más radicales exigirían.

Pasados tres meses escasos surge una estructura del Ministerio de Cultura, con la que desaparecen la Subsecretaría de la Familia y la Dirección General referida, así como su titular. De acuerdo con un Real Decreto de fecha 27 de agosto, la casi nonata Dirección General de Promoción Familiar y de la Mujer pasa a denominarse Dirección General de Desarrollo Comunitario con tres Subdirecciones: Instituto Nacional del Bienestar, Familia y Condición Femenina. De este modo, la inicial pretensión de un Ministerio de la «Condición Femenina» queda por el momento recortada en una simple Subdirección General de tan difuso contenido como escasa sustancia.

A la solución, por la televisión

Zarandeados y aturdidos por cambios administrativos de tan varia denominación, lo que nos debemos plantear como ciudadanos que sufragamos las Instituciones de la Administración Pública, es si realmente esta nueva Subdirección de la Condición Femenina cumple debidamente su misión y si su trabajo revierte con eficacia en el pueblo español.

¿Qué tenemos hasta el momento, es decir, diez meses después de su creación? Únicamente «spots» publicitarios sobre la mujer, haciendo vagas referencias abstractas a problemas femeninos y al «pie firme» con que debe pisar la mujer en nuestra sociedad. Realmente ¿vale la pena mantener una Subdirección General con varios servicios administrativos y un elevado número de funcionarios y contratados para estos resultados?

No vamos a desarrollar el tema de la Subdirección de la Condición Femenina en toda su amplitud, ya que sería tema para hablar, como se dice comúnmente, largo y tendido. Eso sí, aclaremos que de esta semi-crítica apenas esbozada se excluye a todos aquellos funcionarios cuya capacidad, seriedad y preparación han quedado demostrados en anteriores destinos.

Resumiendo lo expuesto en una breve ecuación tendríamos: acción de la nueva democracia española en pro de la mujer, igual a «spots» televisivos sobre ella. ¡Mujeres de España: estad tranquilas, que la Administración televisea por vosotras! Y mientras ¿dónde está un Plan Nacional de Guarderías, un incremento de la formación profesional femenina, una protección legal y social de la madre soltera, una promoción de la mujer rural, unos centros de Ayuda a la Vida, un plan de ayuda a la mujer marginada, una propuesta de cumplimiento del principio "a trabajo igual, salario igual" que tantos escatiman». La lista sería muy larga...

Proyectos socialistas

Pero el hallazgo semántico de la nueva progresía burguesa, o sea, la «Condición Femenina», no se agota en una Subdirección, sino que toma otra vez vuelos y se posa sobre las mentes preclaras del socialismo para plasmarse por fin, como sabemos, en un Ministerio, flamante Ministerio de la Condición Femenina; según se ha puesto en circulación dentro de la lista de un futuro Gabinete socialista.

¿Puede haber algo más discriminatorio que un Departamento ministerial de la Condición Femenina? Si la mujer se conforma con que sus problemas se circunscriban a la acción de una sola institución y si además este Ministerio pone al frente a una mujer y cubre sus puestos de trabajo con funcionarios o *colaboradores* femeninos, ¡qué hermoso ghetto habremos construido! Ya todos pueden estar tranquilos: Sanidad, Trabajo, Cultura... pueden dedicarse a temas serios, que para el *folklore* feminista ya tenemos un Ministerio. Y, como siempre, resulta que copiamos de fuera y a destiempo, pues el inteligentísimo hallazgo del Partido Socialista ya ha sido desechado en Francia, donde el Ministerio de la Condición Femenina, que suscitó grandes críticas por su carácter discriminatorio, ha tenido una efímera vida para transformarse en una Secretaría.

Seriedad es lo que pedimos, y que la Administración, en toda su amplitud y en las diversas esferas de su actividad, se preocupe de resolver los problemas de la mujer, como los del hombre, los del niño, los de la familia, sin que para esto sea necesario aumentar la burocracia y encarecer la Administración. No olvidemos que la demagogia es cara y al final los sufridos bolsillos de los españoles son los que pagan.

